

Santiago, 21 de agosto de 2025

DE 03738-25

Señor
Juan Veloso M.
Encargado Titular
Sistema de Transmisión del Sur S.A.
Presente

Ref.: Carta N°1564989 de fecha 05 de marzo de 2025. Cambio de posición del transformador de poder 66/23 kV del proyecto NUP 3875 “Ampliación en S/E Pichirropulli (RTR ATMT)”. Código Interno DE01703-25.

- [1] Carta DE04459-24 de fecha 28 de octubre de 2024 del Coordinador a Sistema de Transmisión del Sur S.A. Estrategia para la energización por alcance de proyecto NUP 3875 de S/E Pichirropulli.
- [2] Decreto N°185 de 2021, del Ministerio de Energía, que fija obras de ampliación de los sistemas de transmisión nacional y zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del año 2020.
- [3] Bases de Ejecución para Obras de Ampliación de la licitación de Obras de Ampliación del Decreto Exento N°185 de 2021 y relicitación del Decreto Exento N°171 de 2020, ambos del Ministerio de Energía.
- [4] Decreto de Adjudicación N° 13T del 01 de marzo de 2023 del Ministerio de Energía.

Respuesta a carta DE01703-25.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en respuesta a carta de la Ref. a través de la cual vuestra representada hace entrega al Coordinador Eléctrico Nacional (Coordinador) de los antecedentes solicitados en la carta de la Ref. [1], para una eventual autorización del cambio de la posición del transformador de poder de la obra “Ampliación en S/E Pichirropulli (RTR ATMT)” cuyo alcance fue fijado en el Decreto de la Ref. [2], se indica lo siguiente:

En relación al cambio de posición propuesto por su representada, a fin de hacer uso de la posición individualizada como 2A para la conexión del transformador de poder de 66/23 kV en reemplazo de la posición 1A, se informa a usted que no existiendo a la fecha Solicitudes de Autorización de Conexión (SAC) bajo el régimen de acceso abierto en trámite respecto de la posición 2A, y en virtud de lo señalado en el numeral 4.2.2 literal B de la Ref. [3], este Coordinador encuentra procedente aprobar el cambio presentado e insta a su representada a seguir el procedimiento indicado en las bases de licitación, manteniendo informado al Departamento de Control y Supervisión de Obras (DCSO) a través de su encargado asignado, de los avances de éste.

En línea con lo anterior, vuestra representada deberá presentar a este Coordinador la ingeniería de la ampliación actualizada que refleje dichos cambios para validar que cumplan con el alcance del decreto de la Ref. [4], incluyendo los requisitos sísmicos indicados en la normativa y exigencias generales de diseño indicadas en el *Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión*, garantizando que el cambio propuesto no afectará una eventual ampliación de la S/E Pichirropulli ni interferirá con el desarrollo y libre acceso a dicha subestación para la conexión de futuros proyectos.

Finalmente, recordamos a usted que es responsabilidad del Propietario cumplir toda la normativa vigente para estas soluciones, además de tener presente que el V.I. y los plazos de ejecución de la referida obra siguen avanzando de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Energía en el Decreto de Adjudicación de la Ref. [4].

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Sergio Andrés Ortiz Orrego
Subgerente de Licitaciones Transmisión
Coordinador Eléctrico Nacional

CRL/CCH/MMA/GSA

c.c.:

Sr. Raúl Ramírez – Director de Proyectos STS S.A.

Srta. Carla Hernández – Subgerente de Interconexión de Proyectos.